

14554 RESOLUCION de 31 de mayo de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la VII Semana de Estudios Superiores sobre «Economía y Gestión de las Corporaciones Locales», a celebrar en Granada.

Habiéndose incluido en el plan de actividades para 1988 del Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) en Granada, la realización de la VII Semana de Estudios Superiores sobre «Economía y Gestión de las Corporaciones Locales» —actividades a ejecutar por dicho Centro—, se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Contenido.—La Semana de Estudios que se convoca tiene por objeto analizar distintos aspectos de la actividad económica y de gestión de las Entidades Locales.

Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias, mesas redondas y coloquios, estando a cargo de Profesores universitarios y responsables políticos de alta cualificación.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo.—La Semana tendrá lugar durante los días 3 al 7 de octubre de 1988, en Granada (plaza Mariana Pineda, 8).

Tercera. Requisitos de los participantes.—Podrán participar en la semana que se convoca quienes tengan la condición de funcionarios públicos o estén contratados al servicio de la Administración Pública, con titulación superior. Igualmente podrán participar responsables políticos de Administraciones Locales con competencias en materia financiera o económica.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la semana quienes, sin reunir los requisitos, lo soliciten.

Cuarta. Participantes.—El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado, por lo que, si es necesaria, la selección de solicitudes se atenderá al criterio de prioridad en la inscripción y pago de la matrícula.

Quinta. Comunicaciones.—Los participantes podrán presentar comunicaciones sobre «La Economía y Gestión de las Corporaciones Locales». El CEMCI podrá indemnizar hasta un máximo de cinco comunicaciones, previamente seleccionadas de entre las enviadas antes del 1 de septiembre, por su calidad o interés, con 20.000 pesetas cada una.

Sexta. Solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (plaza de Mariana Pineda, 8), o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Séptima. Derechos de matrícula y expedición del certificado.—Los admitidos a la Semana deberán abonar antes de iniciarse ésta, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 17.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de la Semana. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Octava. Certificado de asistencia.—Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 31 de mayo de 1988.—El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.

VII SEMANA DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE «ECONOMIA DE LAS CORPORACIONES LOCALES»

Granada, 3 a 7 de octubre de 1988

Solicitante:

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad número

Domicilio: Teléfono:

Población: Código postal: Provincia:

Titulación:

Vinculación con la Administración Pública:

Organo o Corporación:

Puesto que desempeña en la actualidad:

Derechos de matrícula: 17.000 pesetas.

Forma de pago: - Giro postal núm. Fecha:

- Cheque nominativo. - Banco:

Núm. Fecha:

El que suscribe solicita de V. E. participar en dicha «Semana».

En a

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL.—Granada.

MINISTERIO DE CULTURA

14555 ORDEN de 7 de junio de 1988 por la que se modifica y amplía el número de puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos convocado por Orden de 27 de mayo de 1988, en el Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 27 de mayo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de mayo de 1988, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D en el Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Ampliar el número de puestos que podrán solicitarse en dicho concurso, con arreglo a las bases aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Dichos puestos son los que se detallan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Suprimir los puestos ofertados con los números 5, 13, 19 (puesto trabajo nivel 9).

Tercero.—Introducir las siguientes rectificaciones:

Anexo I.—Puesto número 21.—Donde dice: «relacionados con la materia», debe suprimirse, y donde dice: «Cursos de formación», debe añadirse: «Relacionados con la materia».

Anexo I.—Puesto número 32.—Donde dice: «Complemento específico anual: 171.000», debe decir: «Complemento específico anual 165.000».

Anexo I.—Puesto número 46.—Donde dice: «Operador Periférico», debe añadirse: «Trabajo tardes».

Anexo I.—Puesto número 51.—Donde dice: «Tramitación de expedientes económicos de personal», debe decir: «Tramitación de expedientes económicos y de personal».

Anexo I.—Puesto número 94.—Donde dice: «Centro Directivo. Centro de Trabajo. S. G. Informática y Organización», debe añadirse: «Analista Programador».

Donde dice: «Complemento específico anual: 303», debe decir: «Complemento específico anual: 352».

Anexo I.—Puesto número 96.—Donde dice: «Complemento específico anual: 107», debe decir: «Complemento específico anual: 132».

Anexo I.—Puesto número 102.—Donde dice: «Complemento específico anual 80», debe decir: «Complemento específico anual: 106».

En el punto cuarto de la convocatoria, página 16788, donde dice: «anexos IV y V respectivamente», debe decir: «Anexos II y III, respectivamente».

Cuarto.—Se amplía el plazo al que se refiere la base sexta de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de mayo de 1988, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 7 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.